



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R - 190 -2025-UNSAAC

CUSCO, 19 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio Nro. 145-2025-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 810719, presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando modificación de la resolución Nro. R-042-2025-UNSAAC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la resolución Nro. R-042-2025-UNSAAC de fecha 20 de enero de 2025, se dispuso que la Dirección General de Administración proceda al RECONOCIMIENTO DEL GASTO en el importe de S/ 1,145.00 (MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) por concepto de compra de pasajes terrestres Cusco-Ayacucho-Cusco, a favor de diez (10) alumnos de la Escuela Profesional Educación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del cusco, quienes participaron en el CONGRESO NACIONAL LINGÜÍSTICO LITERARIO VÍCTOR TENORIO GARCIA Y XII CONGRESO INTERNACIONAL LINGÜÍSTICO LITERARIO JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO - 2024", los días del 11 al 15 de noviembre de 2024, llevado a cabo en la ciudad de Ayacucho;

Que, mediante expediente del Visto, la Directora General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que con Oficio Nro. 137-2025-SUT-UF-DIGA/UNSAAC cursado por la Jefa de la Subunidad de Tesorería, señala que el estudiante Samuel Gerson Cjuno Ccallo, beneficiario con el reconocimiento de gasto, ha presentado su rendición de cuentas con la documentación sustentatoria, con expediente N° 71038 del 26 de noviembre de 2024;

Que, efectuada la revisión de dicha documentación se ha encontrado un error material en el Formato 2 "Solicitud de Rendición de Cuentas y en el Informe Nro. 1146-2024-SUIC.UF/DIGA emitido por la jefa de la Subunidad de Integración Contable relacionado al apellido del estudiante Ccallo Cjuno Samuel Gerson, de la Escuela Profesional de Educación, debiendo ser el correcto CJUNO CCALLO Samuel Gerson, situación que ha generado incurrir en error material en la resolución N° R-042-2025-UNSAAC y consecuentemente en la plantilla de servicios diversos para el reconocimiento de gasto;

Que, por tal motivo la Directora General de Administración, solicita se modifique la Resolución N° R-042-2025-UNSAAC en cuanto se refiere al nombre del referido estudiante, de acuerdo al siguiente detalle: DICE: CCALLO CJUNO SAMUEL GERSON Debe decir: CJUNO CCALLO SAMUEL GERSON;

Estando a la solicitud, a las consideraciones expuestas, Ley 32953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, TUO de la Ley 27444, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- RECTIFICAR** la resolución Nro. R-042-2025-UNSAAC de fecha 20 de enero de 2025, en cuanto se refiere al nombre de uno de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación que participó en el XX CONGRESO NACIONAL LINGÜÍSTICO LITERARIO VÍCTOR TENORIO

GARCIA Y XII CONGRESO INTERNACIONAL LINGÜÍSTICO LITERARIO JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO - 2024", y es beneficiario con el reconocimiento de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE : CCALLO CJUNO SAMUEL GERSON  
DEBE DECIR : CJUNO CCALLO SAMUEL GERSON,

**SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la resolución Nro. R-042-2025-UNSAAC de fecha 20 de enero de 2025.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución notifique al Sr. Cjuno Ccallo Samuel Gerson, conforme a ley.

**CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SU. UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. UNIDAD DE TESORERIA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE REMUNERACIONES.- SR. SAMUEL GERSON CJUNO CCALLO.- ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)